

LA COMUNICACIÓN PREVIA DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDAD

¿Qué es la comunicación previa?

Es el acto administrativo mediante el cual se comunica al Ayuntamiento la instalación, modificación o ampliación de una actividad.

¿Cómo se hace?

Se debe presentar un modelo existente de Comunicación Previa que se debe acompañar de una documentación.

¿Cuál es la tramitación?

La Comunicación Previa no requiere de una autorización expresa por parte del Ayuntamiento. En el esquema se puede observar el proceso de la Comunicación Previa.

Más información en www.palma.es

